

PROCESO DE IMPORTACIÓN

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES Nº 003-2016

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (INCUBADORA DE AGITACIÓN)"

CODIGO: IMP-INN-PI-09-2016

Conforme lo establecido en la Sección II Condiciones Generales y particulares del proceso de Importación, numeral 2.2, Procedimiento a seguir, literal C, se indica:

"C1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que respalda.

C2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.

C3. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.

C4. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

Conforme el cronograma del procedimiento precontractual, consta que la fecha de inicio de la evaluación de la oferta técnica es 20 de diciembre a las 14h01; por lo que la Comisión procede a realizar:

1. Análisis de la oferta técnica y económica con el objeto de solicitar la convalidación de errores, de ser necesario.
2. Aprobación del Acta.

1. Análisis de la oferta técnica para convalidación de errores

Una vez que la Comisión se ha instalado, se procede a realizar la revisión y análisis de la oferta entregada por el oferente interesado, de lo cual se concluye, que el oferente identificado como "RECOR DENTAL Y QUIMEDIC S.A.", debe convalidar los siguientes documentos:

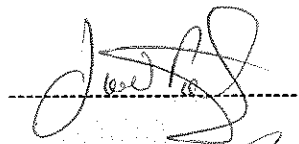
No.	DESCRIPCIÓN	Documentos de Verificación	Detalle
1	Fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado de la marca	Certificado vigente que acredite ser fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado suscrito por el representante de la empresa que confiere el certificado.	Adjuntar de manera física el certificado en razón de que se indica a fs. 72 que se adjunta el certificado que acredita ser fabricante,

No.	DESCRIPCIÓN	Documentos de Verificación	Detalle
		Presentar una carta compromiso que la factura de fábrica o su representante internacional, será a nombre de ESPE-INNOVATIVA E.P., para su posterior desadaunización.	representante, distribuidor o vendedor autorizado. Sí presenta
2	Capacidad de Producción	Certificado del fabricante de los bienes, que indique que cuenta con la capacidad de producción en el tiempo solicitado.	Sí presenta
3	Manuales de operación, mantenimiento y/o instructivos	Certificado mediante el cual el oferente señale que en caso de resultar adjudicado proporcionará en el momento de entregar los bienes, los manuales de operación, de mantenimiento y/o instructivos de los bienes ofertados.	Sí presenta
4	El oferente deberá incluir en a su oferta (Catálogos y folletos)	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ofertante deberá presentar un listado de instituciones o empresas públicas o privadas que cuenten con equipos de similares características. 2. Se deberá entregar la información del curso de capacitación, catálogos, manuales de operación y configuración, así como cualquier documento referente en los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> • una copia impresa • una copia en formato digital, • preferencia en idioma español. 	Sí presenta Sí presenta
5	Garantía Técnica de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos, deberá comprender un periodo mínimo de 1 año	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá otorgar una GARANTÍA TÉCNICA por el defecto del fabricante, por un periodo de 1 año, contados a partir de la suscripción del acta de entrega-recepción de equipos. • La garantía técnica no incluye daños por causas ajenas al proveedor, como golpes caídas, descargas eléctricas y otros agentes externos. • En caso de requerir garantía técnica de un equipo la entidad contratante se pondrá en contacto con la fábrica o su representante legal en el país para solicitar la aplicación de la misma. • El proveedor deberá garantizar el entrenamiento de manejo de 	Sí presenta Sí presenta Sí presenta Sí presenta

Dra. Ligia Ayala
Profesional afín al objeto de contratación



Ing. Lucía Pachacama
Delegada de la Unidad requirente



Ab. Paola Betancourt
Secretario de la Comisión

